



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 23 de septiembre de 2026.

VISTO:

La Resolución Decanato 710/2026 y su Referéndum del Consejo Directivo N° 102/2026 , originada en el EXPE: 11494/2026; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 710/2026- Decanato, se protocolizó el Seminario Optativo II Seguridad Pública, Poder Punitivo y Gestión del Conflicto correspondiente al Plan de Estudios vigente de la carrera Licenciatura en Seguridad Pública (Ciclo de Complementación Curricular)

Que se advierte que en el ANEXO adjuntado existen errores

Que la Secretaria General solicita se dejen sin efecto ambas resoluciones y emítase un nuevo acto administrativo.

Que la Secretaria General ordenó emitir el acto administrativo

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Dejar sin efecto la Resolución Decanato N° 710/2026 y su referéndum 102/2026, originada en el EXPE 11494/2026 en virtud de los considerandos de la presente disposición.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el digesto de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

NJBB



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por:
Héctor Daniel FLORES -Decano y Ailín Piuquén UMPIÉRREZ VARELA –
Secretaria General

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 23/09/2026 08:25:28
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 23/09/2026 09:09:11
Razon: Autorizado por Ailin Umpierrez Varela



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 23/09/2026 10:40:45
Razon: Autorizado por Hector Daniel Flores